



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTOS DE PRESIDENCIA Y DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

ORDEN de 29 de julio de 2009, de los Departamentos de Presidencia y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Medio Ambiente.

La Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y del anexo Presupuestario de Personal por la transformación de varios puestos de trabajo en base a lo establecido en la Disposición Transitoria segunda de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, que declara a extinguir la Escala de Guardas para la Conservación de la Naturaleza del Cuerpo Auxiliar, Grupo D, al tiempo que establece que las vacantes que se produzcan en dicha Escala como consecuencia de los procesos selectivos de promoción interna, jubilación o cualquier otra causa que conlleva la declaración de vacante, se transformarán automáticamente en plazas del Cuerpo Ejecutivo, Escala Agentes para la Protección de la Naturaleza, Grupo C.

La Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio ha informado respecto al supuesto de modificación del anexo Presupuestario de Personal, realizando el estudio económico individualizado de las propuestas de modificación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

Primero.—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Medio Ambiente, en los siguientes términos:

- Puestos nº R.P.T. 2819, Guarda para la Conservación de la Naturaleza, adscrito al Servicio Provincial de Teruel, se modifica su Denominación a «Agente para la Protección de la Naturaleza», Tipo de Puesto «N», Grupo «C», Adscripción a Clase de Especialidad «202341» y se suprime «A amortizar».

Segundo.—Aprobar la modificación del anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Medio Ambiente, en los siguientes términos:

- Código anexo 442.1F023D, correspondiente al puesto nº R.P.T. 2819, Guarda para la Conservación de la Naturaleza, se transforma en Agente para la Protección de la Naturaleza, Grupo C, nivel 16, Complemento Específico B. El sobrante en retribuciones incrementa el crédito de la Ficha de «Variaciones, Reasignaciones y otras incidencias» de personal funcionario y el coste de Seguridad Social se financia con cargo al Concepto 160 del programa económico 442.1 «Servicios Generales de Medio Ambiente». (Expte. 107/2009)

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Zaragoza, 29 de julio de 2009.

**El Consejero de Presidencia,
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ**

**El Consejero de Economía,
Hacienda y Empleo,
ALBERTO LARRAZ VILETA**